

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

**DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La superficie de cereal afectada por la granizada del pasado miércoles es de cerca de 5.000 Ha, según una primera estimación

También resultaron afectados frutales y viña, además de algún cultivo hortícola, sobre todo en la Zona Media y algunas localidades de Tierra Estella y de la parte nororiental

Sábado, 13 de mayo de 2017

Las intensas precipitaciones acompañadas de granizo producidas en la tarde del pasado miércoles, 10 de mayo, alrededor de las 18 horas, afectaron a una superficie de cerca de 5.000 hectáreas de cereal, según una primera estimación, y en menor medida resultaron dañados frutales y viñas, además de algún cultivo hortícola como las alcachofas



Los cereales fueron los cultivos más afectados por el pedrisco.

y parcelas recientemente plantadas de tomate y pimiento. Resultaron afectadas, especialmente, plantaciones de la zona media, con dos ramificaciones hacia Tierra Estella y hacia la zona nororiental de Navarra.

El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local considera el seguro agrario como el mejor instrumento al alcance del agricultor y ganadero para dar cobertura a los riesgos a los que están expuestas sus explotaciones, por lo que no procede plantear ayudas complementarias, y desea recordar a los agricultores la importancia de asegurar sus cultivos ante estos episodios recurrentes.

Municipios y cultivos afectados

De acuerdo con los primeros partes llegados a Agroseguro, las localidades cuya superficie afectada es superior a 100 ha. son: Carcastillo, Murillo el Fruto, Barasoain, Mélida, Olóriz, Larraga, Aranguren, Lerín, Irurozqui, Cáseda, Pamplona, Garinoain, Sesma, Murillo de Lónguida, Lónguida, San Isidro del Pinar y Tabar. En estos municipios están afectadas al menos 2.432 parcelas y 4.091 Ha.

Además, se está peritando la helada en las viñas que tuvo lugar el fin de semana del 30 de abril en donde han sido determinadas unas 2.800 hectáreas afectadas y se estima un importe de indemnización entorno a los 3,7 millones de €, con un daño medio del 70%. En este caso, los

municipios con una superficie de daños significativa y superior a las 100 ha. son Echauri, Egüés, Pamplona, Los Arcos, Bargota, Igúzquiza, Viana, Villamayor de Monjardín, Tafalla, Andosilla, Cascante y Peralta.

El cultivo del que se han recibido más partes de siniestro por el pedrisco ha sido el cereal (trigo y cebada fundamentalmente y en menor medida otros cultivos herbáceos como colza, guisantes y vezas) con una superficie siniestrada hasta la fecha de 5.000 Ha. También se han reportado daños en superficies inferiores de frutales (manzanos, pera, melocotón, endrino, cereza), viña, hortalizas y olivar, y también se han visto afectadas, en menor medida, las plantaciones más tempranas de tomate y pimiento, las alcachofas, con la recolección a punto de finalizar, y la lechuga.

Actuaciones del Departamento

Ante esta situación el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local verificará que todas las producciones agrícolas dañadas eran asegurables, e instará a Agroseguro a que lleve a cabo las tasaciones y la determinación y abono de las indemnizaciones a la mayor brevedad posible.

El Departamento también tiene en cuenta el problema que se va a originar en los cultivos de cereal con los restos, ya que las parcelas con un nivel de daños elevado no se recolectarán, con el consiguiente problema que ello origina al agricultor para la gestión de los restos. Por ello se llevará a cabo una autorización excepcional de quema para estas parcelas, con el fin de que se puedan eliminar de forma eficaz los restos de cosecha así como evitar las nascencias posteriores que se llevarían a cabo por el grano caído.

Además, el Departamento dará asesoramiento técnico dado que este tipo de siniestros pone al agricultor ante situaciones que debe conocer de cara al manejo de dichos cultivos ante esta situación excepcional, fundamentalmente en cultivos leñosos como es el caso de la viña y los frutales. Por ello desde los Servicios técnicos de INTIA llevarán a cabo de forma inmediata los correspondientes avisos y recomendaciones para el manejo de los cultivos afectados, en cuanto a tratamientos, momento de aplicación y tipos de productos fitosanitarios a utilizar.

Apoyo del Gobierno de Navarra al seguro agrario

Cabe destacar que todas las líneas de seguros de estas producciones tienen cobertura para pedrisco, con una franquicia de daños del 10%. Las penetraciones de estas líneas de aseguramiento son elevadas (cereal 86%, uva 74%. Frutales 70% y hortaliza 30%) y por lo tanto, las pólizas de seguros darán cobertura a buena parte de los daños. El Departamento considera el seguro agrario como el mejor instrumento al alcance del agricultor y ganadero para dar cobertura a los riesgos a los que están expuestas sus explotaciones, y desea recordar a los agricultores la importancia de asegurar sus cultivos ante estos episodios recurrentes.

Por coherencia con el sistema, no procede plantear ayudas complementarias por la ocurrencia de un siniestro cuyos daños son cubiertos por todas las líneas de aseguramiento implantadas a día de hoy. Para 2017 el Gobierno de Navarra ha incrementado el gasto en la línea de las ayudas a los seguros agrarios, de manera que asume la bajada de 10 puntos que ha llevado a cabo ENESA para que el coste siga siendo el mismo para el sector. Esto implica un incremento en el gasto de un 45% de la dotación de 2016, pasando de 2.4 millones de € a 3.5 millones de €, una cifra que se presupuestará en 2018, año en el que se procede al pago del plan 2017. Como consecuencia, en muchas de las líneas se ha alcanzado el máximo de ayuda permitida por la Unión Europea (65% del coste neto entre ENESA y el Gobierno de Navarra) o están muy próximas a él.

Como se sabe, fruto de la modificación de la Ley del seguro agrario y su consideración como ayuda directa, en el momento de la contratación la Administración asume el porcentaje de ayuda establecido.